



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 32 - Año VI - Legislatura II - 22 de abril de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/88, sobre la regulación legal de la política en materia de protección y defensa de la infancia y la ju- ventud	511	G.P. de Alianza Popular, al objeto de que el Ejecutivo regional presente a las Cortes un proyecto de ley regu- ladora de las cajas de ahorros aragonesas	512
Proposición no de Ley núm. 16/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, relativa al cierre de los Po- zos de los Ojos en Monreal del Campo (Teruel)	511	Proposición no de Ley núm. 18/88, presentada por los Portavoces de los GG.PP. Socialista, Aragonés Re- gionalista, de Alianza Popular, de Centro Democráti- co y Social y Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida, relativa a las cuencas mineras arago- nesas	513
Proposición no de Ley núm. 17/88, presentada por el			

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 9/88, presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, relativa a la política del Gobierno autónomo en materia de comunicaciones interpirenaicas 514

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 42/87, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Cuevas Gimeno, relativa a la política de la Diputación General de Aragón con respecto al control de leyes aprobadas por el Gobierno central y que tengan efectos en nuestra región .	515	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 8/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Yubero Burillo, relativa a los pormenores que en la materia de mataderos municipales recoge el programa de gobierno	516
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 48/87, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro, relativa a la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportistas	515	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 9/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno	516
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda a la Pregunta núm. 6/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Biescas Ferrer, relativa a la recaudación por el Impuesto de Sucesiones en el año 1987	515	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 11/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los criterios motivadores de la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	517

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia ante el Pleno de las Cortes del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón... 517

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/88, sobre la regulación legal de la política en materia de protección y defensa de la infancia y la juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 15/88, sobre la regulación legal de la política en materia de protección y defensa de la infancia y la juventud, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y que han sido calificadas por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 19 de abril de 1988, en aplicación de lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/88, relativa a la regulación legal de la política en materia de protección y defensa de la infancia y la juventud.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que, en el plazo de seis meses a partir de que se haya finalizado el trámite de asunción de las competencias en materia de menores, presente ante esta Cámara un proyecto de ley regulando la política a aplicar en la Comunidad Autónoma en materia de protección y defensa de los menores, con especial atención en lo que se refiere a la infancia y la juventud marginada.»

MOTIVACION

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo tramita actualmente la asunción de las competencias ejercidas hasta el momento por las diputaciones provinciales, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 4/1987, de ordenación de la Acción Social.

Zaragoza, 14 de abril de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 16/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, sobre el cierre de los Pozos de los Ojos en Monreal del Campo (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 16/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, sobre el cierre de los Pozos de los Ojos en Monreal del Campo (Teruel), acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el pró-

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 15/88, relativa a la regulación legal de la política en materia de protección y defensa de la infancia y la juventud.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que antes del 15 de diciembre de 1988 presente ante esta Cámara un proyecto de ley regulando la política a aplicar en la Comunidad Autónoma en materia de protección del menor.»

MOTIVACION

Mejora gramatical del texto.

Abarcar en su totalidad a los menores susceptibles de protección.

Zaragoza, 14 de abril de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ximo día 4 de mayo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cierre de los Pozos de los Ojos en Monreal del Campo (Teruel), solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La difícil situación por la que vienen atravesando los agricultores de Monreal del Campo (Teruel) como consecuencia del cierre de la Azucarera de Santa Eulalia, la entrada en la Comunidad Económica Europea, la climatología adversa de los últimos años, etcétera, se ha visto agravada con motivo del cierre de los Pozos de los Ojos de esta localidad, por orden de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Los mencionados pozos fueron construidos por el IRYDA como obra de interés nacional, por acuerdo tomado en Consejo de Ministros, y riegan una superficie de 900 hectáreas en propiedades muy repartidas entre los agricultores de Monreal del Campo.

Después de cuatro años consecutivos de funcionamiento, con lo que esto supone de inversiones y expectativas en torno a los mismos, el cierre de los Pozos representa un auténtico descalabro para esta localidad, que, sumado a los problemas antes mencionados, sitúa a los agricultores de estas tierras en una gravísima situación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias ante los organismos competentes tendentes a solucionar el gravísimo problema planteado a los agricultores de Monreal del Campo como consecuencia del cierre de los Pozos de los Ojos del mencionado término municipal.

Zaragoza, 12 de abril de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 17/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, al objeto de que el Ejecutivo regional presente a las Cortes un proyecto de ley reguladora de las cajas de ahorros aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada

el día 19 de abril de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 17/88, presentada por el G.P. de Alianza Popular, al objeto de que el Ejecutivo regional presente a las Cortes un proyecto de ley reguladora de las cajas de ahorros aragonesas, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de mayo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, al objeto de que el Ejecutivo regional presente a las Cortes un proyecto de ley reguladora de las cajas de ahorros aragonesas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 39 del Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma aragonesa tiene competencia exclusiva sobre las instituciones de crédito cooperativo público y territorial y cajas de ahorros para el fomento del desarrollo económico de Aragón, «en el marco de la ordenación general de la economía y de acuerdo con las disposiciones que en uso de sus facultades dicte el Estado».

El 2 de agosto de 1985 se promulgó la Ley de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, y a tenor de lo previsto en la disposición final cuarta de la misma, que autoriza a las Comunidades Autónomas a desarrollarla, la Diputación General dictó el Decreto 58/1986, de 20 de mayo, cuando, quizá, lo correcto hubiera sido contemplar el desarrollo de dicha norma legal a través de una ley debatida y aprobada por las Cortes de Aragón.

Habida cuenta de esta circunstancia, de la importancia que la materia reviste para la Comunidad aragonesa y de que en otras regiones (Cataluña, Euzkadi, etcétera) ya cuentan con normativa propia en relación a las cajas de ahorros, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que durante 1988 remita a la Cámara legislativa aragonesa un proyecto de ley relativa a la regulación de las cajas de ahorros que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de nuestra Comunidad, dentro del marco de la disposición final cuarta, uno, de la Ley 31/1985, de 2 de

agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

Zaragoza, 14 de abril de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 18/88, presentada por los Portavoces de los GG.PP. Socialista, Aragonés Regionalista, de Alianza Popular, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a las cuencas mineras aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de abril de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/88, presentada por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, de Alianza Popular, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sobre las cuencas mineras aragonesas, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 4 de mayo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Reunida la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón el día 11 de abril de 1988, y tras felicitar a la Mesa ampliada por el informe realizado sobre la visita llevada a cabo a la cuenca minera durante los días 29 de febrero y 1 de marzo de 1988, los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes acuerdan presentar la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Para las Cortes de Aragón es prioritario el manteni-

miento del empleo en las cuencas mineras de Teruel, fomentando la apertura de nuevas minas de interior y la preservación del medio ambiente en la zona, por lo que instamos a la Diputación General de Aragón para que, en el ámbito de sus competencias, o en coordinación con el Gobierno de la Nación, se consigan los siguientes objetivos:

a) Lograr que las horas de funcionamiento de las centrales térmicas de Andorra y Escucha sean, al menos, iguales a las realizadas en años anteriores, teniendo para ello en cuenta, si fuera necesario, el problema social que acarrearía su disminución.

b) Exigir a las empresas que en estos momentos poseen lavaderos de carbón su puesta en funcionamiento a las capacidades máximas de tratamiento previstas, llegando, si fuera preciso, a acuerdos entre las empresas mineras y eléctricas sobre los costes, supervisados por las Administraciones central y autonómica.

c) Aprobar definitivamente los planes estratégicos de las empresas mineras, de modo que se garantice el empleo de interior compatible con una adecuada eficiencia empresarial.

d) Que la Diputación General de Aragón potencie y mejore sus servicios de inspección minera, en particular en lo que se refiere a aprobación y vigilancia de los planes de labores, así como a condiciones de seguridad y planes de restauración de explotaciones a cielo abierto.

e) Que la Diputación General de Aragón, mediante la creación de un servicio de investigación minera, se dote de una plantilla de geólogos que pueda impulsar los diversos campos de investigación en coordinación con la iniciativa empresarial.

f) Considerar, por parte de la Diputación General de Aragón, como prioritarias las investigaciones derivadas de la construcción de la planta de lecho fluido a presión, actualmente en construcción en Escatrón, y en consecuencia poner en marcha una comisión de seguimiento que evalúe el positivo impacto sobre el medio ambiente y las posibilidades de extrapolación a la construcción en Aragón de plantas de mayor potencia, con igual o similar tecnología.

g) Considerar, por la Diputación General de Aragón, como prioritaria la construcción de futuros grupos térmicos en Aragón, preferentemente en la zona de Escucha-Utrillas.

h) Que la Diputación General de Aragón, de modo inmediato, elabore un plan de reindustrialización de las cuencas mineras y zonas próximas a ellas para que, mediante la reinversión de beneficios generados en la zona por las empresas actuales del INI y la utilización de otros fondos públicos, se garantice, en el plazo más breve posible, la creación de empleos alternativos y complementarios a los de la minería, dando prioridad a la cuenca central.

i) Que la Diputación General de Aragón incremente su esfuerzo en la mejora de las comunicaciones, fundamentalmente por carretera, de las cuencas mineras con el resto de Aragón, acortando los plazos de las obras actualmente en ejecución o en fase de proyecto.

j) Que la Diputación General de Aragón desarrolle y/o financie estudios tendentes a la investigación de posibles utilidades del carbón diferentes de las de su uso en centrales eléctricas.

2.º Que para cumplimiento de estos objetivos, la Diputación General de Aragón se dirija a las empresas correspondientes para que realicen lo que a ellas compete, y al

Gobierno de la Nación para que, igualmente, actúe de acuerdo con lo solicitado y sea de su competencia.

3.º Las Cortes de Aragón, a través de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, harán un seguimiento de los puntos anteriormente expuestos.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
El Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. de Alianza Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES
El Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ
El Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de
Aragón-Izquierda Unida
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 9/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, sobre la política del Gobierno autónomo en materia de comunicaciones interpirenaicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 11 de abril de 1988, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, relativa a la política del Gobierno autónomo en materia de comunicaciones interpirenaicas.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Enrique Bernad Royo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a

la política del Gobierno autónomo en materia de comunicaciones interpirenaicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma ha tenido posibilidad de entrevistarse con el titular del Departamento francés del Midi-Pyrénées. En la reunión citada se abordó el problema de las comunicaciones interpirenaicas, planteando D. Hipólito Gómez la prioridad de los pasos del Somport, Portalet, Bielsa y el tramo de ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau.

Es evidente que en ese planteamiento queda relegado para la actual Diputación General de Aragón el túnel de Benasque-Bagnères de Luchon, que ofrece sus propias ventajas en una estrategia de comunicación interpirenaica y que, en cualquier caso, resulta imprescindible su construcción para el desarrollo de una importante zona de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En base a ello se presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la política de su Gobierno en materia de comunicaciones interpirenaicas y, en concreto, qué lugar ocupa en la misma el túnel de Benasque-Bagnères de Luchon?

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Diputado
ENRIQUE BERNAD ROYO

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 42/87, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Cuevas Gimeno, sobre la política de la Diputación General con respecto al control de leyes aprobadas por el Gobierno central y que tengan efectos en nuestra región.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 42/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Cuevas Gimeno, relativa a la política de la Diputación General con respecto al control de leyes aprobadas por el Gobierno central y que tengan efectos en nuestra región, y publicada en el BOCA núm. 9, de 19 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La respuesta se concreta a la incidencia directa en lo relativo a obras hidráulicas y, de forma más precisa, a las obras de ejecución del pantano del Val como consecuencia de la aplicación de la Ley 15/1984, de 24 de mayo (BOE del 26), que incluía en el Plan General de Obras Públicas la ejecución de la citada obra como elemento fundamental en la regulación de los ríos Queiles y Val.

No existe constancia de que se hayan hecho requerimientos a la Administración central para que se diera cumplimiento a la citada Ley.

Zaragoza, 24 de marzo de 1988.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 48/87, formulada por el Diputado del G.P. de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro, sobre la capacidad profesional para el ejercicio de la actividad de transportista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 48/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro, relativa a la capacidad profesional para el ejercicio de la actividad de transportista, y publicada en el BOCA núm. 10, de 27 de noviembre de 1987.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

1. La Diputación General de Aragón todavía no ha asumido por delegación la competencia relativa a la adquisición de la capacitación profesional para el ejercicio de transporte, toda vez que según dispone el artículo 1 de la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, la aplicación «se producirá a partir del cumplimiento de las previsiones sobre transferencia de medios personales, presupuestarios y patrimoniales reguladas en el artículo 18».

2. La asunción de la delegación de competencia se producirá cuando se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/87 anteriormente mencionada.

Zaragoza, 24 de marzo de 1988.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda a la Pregunta núm. 6/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Biescas Ferrer, sobre la recaudación por el Impuesto de Sucesiones en el año 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Hacienda a la Pregunta núm. 6/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Biescas Ferrer, relativa a la recaudación por el Impuesto de Sucesiones en el año 1987, y publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de marzo de 1988.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Las cifras solicitadas se facilitan conforme al siguiente detalle:

Recaudación por el Impuesto de Sucesiones	año 1987	año 1988	%
Período 1-1-87 a 31-7-87.....	1.500.119.687		
Período 1-1-86 a 31-7-86		861.812.392	
Porcentaje variación: 74,06%			
Período 1-8-87 a 31-12-87.....	666.383.256		
Período 1-8-86 a 31-12-86		689.406.394	
Porcentaje variación: 3,34%			
TOTAL	2.166.502.943	1.551.218.786	39,66%

La pequeña baja de recaudación respecto del ejercicio anterior, en el período comprendido desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 1987, derivó de que en ese tiempo tan sólo uno de los tres funcionarios con facultades resolutorias en orden a culminar los expedientes y extender las liquidaciones procedentes por el Impuesto de Sucesiones pudo desarrollar normalmente las funciones que tenía conferidas, por enfermedad de la Jefa de Sección Doña Felisa Garbala Marcalain y pase a servicios especiales del Jefe de Servicio D. José María Bescós Ramón.

Por orden de 28 de diciembre de 1987, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 8 de enero de 1988, se convocó la provisión de cuatro plazas, bajo la modalidad de contrato en prácticas, por tiempo de tres meses, prorrogables sucesivamente por iguales períodos, hasta el límite máximo de un año, a fin de colaborar en la gestión y liquidación del Impuesto de Sucesiones.

Por orden de 18 de marzo de 1988, publicada en el Boletín Oficial de Aragón el 25 de marzo del mismo año, se ha resuelto la convocatoria, seleccionando a cuatro aspirantes, citándoseles para la formalización de los correspondientes contratos.

Zaragoza, 21 de marzo de 1988.

El Consejero de Hacienda
JOSE M.^a BESCOS RAMON

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 8/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Yubero Burillo, sobre los pormenores que en materia de mataderos municipales recoge el programa de gobierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 8/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Yubero Burillo, relativa a los pormenores que en materia de mataderos municipales recoge el programa de gobierno, y publicada en el BOCA núm. 24, de 10 de marzo de 1988.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la actualidad existen seis mataderos comarcales, más uno industrial concertado como tal, aprobados y actuando, según las últimas visitas realizadas, a tono con su capacidad de sacrificio, abasteciendo de carne de manera suficiente a todos los municipios de sus respectivas comarcas de influencia.

Con referencia a los mataderos municipales, cuarenta y cuatro han terminado su adaptación o están en vías de complementarla para cumplir las más recientes disposiciones. De los doce registrados, cinco lo han sido desde el 1 de agosto de 1987.

Entre los de ámbito comarcal y municipal, se alcanza una capacidad superior a la que tenía nuestra Comunidad con los ciento veintisiete mataderos municipales existentes en 1985.

Zaragoza, 5 de abril de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la Pregunta núm. 9/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Viñuales, sobre las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno en secano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del

Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 9/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Peralta Viñuales, relativa a las subvenciones previstas del seguro integral de cereales de invierno en secano, y publicada en el BOCA núm. 25, de 18 de marzo de 1988.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Hasta el 29 de marzo de 1988, el importe de las pólizas procesadas en la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, subvencionables al amparo de lo dispuesto en el Decreto 186/1987, de la Diputación General de Aragón, suponían una cantidad a subvencionar por el Departamento de Agricultura de 10.805.353 pesetas.

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondientes a la Sección 14, Servicio 02, figura en el Capítulo 7 cantidad suficiente para efectuar los pagos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 11/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los criterios motivadores de la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 11/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los criterios motivadores de la nueva estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y publicada en el BOCA núm. 25, de 18 de marzo de 1988.

Zaragoza, 11 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La nueva estructura orgánica del Departamento no responde en absoluto a criterios de multiplicación de la organización administrativa, sino de especialización y previsión necesaria que requiere la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, como único camino no sólo para dar cumplimiento rápido al ordenamiento jurídico europeo, sino también respuesta ágil a la demanda cada vez mayor de solicitudes de financiación con cargo a la que la Comunidad Europea otorga a través de sus variados fondos.

Se han respetado los mandatos constitucionales de organización administrativa, para alcanzar los objetivos propuestos, al realizarse con un mínimo costo adicional; aparte de lograr una mayor productividad por el uso más racional de los factores que intervienen en los costos, con especial incidencia en el sector ganadero, y aprovechándose el personal ya existente con la oportuna formación.

Zaragoza, 6 de abril de 1988.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
JAVIER ALVO AGUADO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 19 de abril de 1988, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, formulada por los GG.PP. Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara.

Esta comparecencia tiene por objeto que el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón explique pormenorizadamente y desarrolle el documento remitido por

el Gobierno aragonés a la Comisión especial parlamentaria creada para la reforma del Estatuto de Autonomía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta solicitud de comparecencia por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado tres Grupos Parlamentarios, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 19 de abril de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.